



## **Incentivos para la creación, consolidación y modernización de las iniciativas para el trabajo autónomo**

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ha establecido el marco regulador de los Incentivos para la creación, consolidación y modernización de las iniciativas para el trabajo autónomo.

Hay dos modalidades de incentivos: **Incentivos directos** y **bonificaciones de tipos de interés**.

- Dentro de los proyectos incentivables están los siguientes:
- Bienes de equipo
- Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general
- Adquisición y tratamiento de Software
- Inversiones en activos fijos inmateriales
- Gastos generados por el inicio de la actividad, incluidas las cuotas del RETA
- Gastos de alquiler de instalaciones y equipos de producción
- Energía, agua, calefacción y gastos administrativos
- Servicios externos iniciales de alojamiento de plataformas web
- Servicios externos de capacitación específica en sistemas y herramientas TIC
- Asesoramiento externo para el diseño de productos
- Asesoramiento externo para la definición de estrategias de comunicación e imagen
- Servicios externos para la implantación y/o certificación de Sistemas de Gestión
- Servicios externos para la integración de sistemas de información internos con los sistemas que relacionan a las entidades con su entorno exterior
- Servicios externos para la realización de diagnósticos, estudios y análisis previos
- Registro de dominios
- Gastos de registro de Patentes y Marcas comerciales destinadas a la promoción comercial
- Gastos externos de realización de material de promoción